

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44964 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 479/2012, por auto de 20 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Videoiec España, S.L.U., CIF B-80365638, con domicilio en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, Km 12,220, local B, Madrid 28049.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que se ha nombrado Administrador concursal al abogado don Antonio Caballero Otaolaurrichi, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Su despacho profesional está situado la Avenida Pablo Iglesias, 91, local, 28039 Madrid, y dirección de correo electrónico "administracionconcursal@caballeroabogados.es".

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120085548-1